

VISTOS:

1. El Decreto N° 67 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2023.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE		Cantidad días	Desde	Hasta
1	Víctor Ferrada Rodríguez		03 Días	28/08/2023	30/08/2023
2	Olga Fernández Aravena		01 Día	28/08/2023	28/08/2023
3	Loreto Fuentes Poblete		01 Día	30/08/2023	30/08/2023
4	Elsa Huillipan Quijada		03 Días	30/08/2023	01/09/2023
5	Nelson Cayul Cayul		01 Día	30/08/2023	30/08/2023
6	Miguel Carreño Brito		02 Días	31/08/2023	01/09/2023
7	Víctor Ferrada Rodríguez		01 Día	07/09/2023	07/09/2023
8	Javier Millacoy Riveros		01 Día	08/09/2023	08/09/2023
9	Macarena Álvarez Rival		03 Días	20/09/2023	22/09/2023
10	Sahady Espinoza Soto		02 Días	20/09/2023	21/09/2023

- 2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMR/MSZ/obs
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

